

QUILLOTA, 01 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4015 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5143 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 07 de marzo de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 396 de Fecha 20/03/2023 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 230 de Fecha 30/03/2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

DEBORA BETSABE ARAYA VARGAS

14.610.364-2

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA

07/03/2023 HASTA 29/02/2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA